

RIO GALLEGOS, 18 JUN 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.542/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita autorización para la realización del Proyecto de Extensión denominado Taller "Introducción a After Effects", el cual será dictado por el Sr. Miguel Angel OSORIO, bajo la responsabilidad de la Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social, Prof. Iris BERGERO, entre el 25 de Agosto y el 8 de Septiembre de 2012, con una carga horaria de DOCE (12) horas reloj;

QUE en el mencionado Taller se tratarán los siguientes Contenidos: Herramientas de corrección de color, Herramientas de máscara, Chroma key: montaje, iluminación, uso del Tracker boujou 5.0 y composición de imágenes y extensión de set;

QUE los objetivos generales apuntan a fomentar el desarrollo de determinadas competencias relacionadas con el manejo de algunas herramientas de edición de materiales audiovisuales, promover la enseñanza de temas digitales y audiovisuales que complementen la formación del comunicador social y brindar herramientas y técnicas de programas usados para el tratamiento de color, iluminación, máscaras, etc.;

QUE el Proyecto de Extensión denominado Taller "Introducción a After Effects" está destinado a alumnos, docentes, egresados de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social de la U.N.P.A., trabajadores de medios televisivos y público en general interesado en la temática;

QUE se fijaron los siguientes aranceles: PESOS CIEN (\$ 100,00) para asistentes externos y personal de la U.N.P.A. y gratuito para alumnos de la U.N.P.A.;

QUE el Sr. Miguel Angel OSORIO solicita se le abone el SETENTA POR CIENTO (70 %) de los ingresos, deducidos los gastos, según lo establecido en la Ordenanza 027/99 – Artículo 6° - Actividades de Transferencia;

QUE obra Despacho N° 014/12 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento mediante el cual se recomienda autorizar la realización del Proyecto de Extensión denominado Taller "Introducción a After Effects", el cual será dictado por el Sr. Miguel Angel OSORIO, bajo la responsabilidad de la Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social, Prof. Iris BERGERO, entre el 25 de Agosto y el 8 de Septiembre de 2012, con una carga horaria de DOCE (12) horas reloj, fijar un arancel de PESOS CIEN (\$ 100,00) para asistentes externos y personal de la U.N.P.A. y gratuito para alumnos de la U.N.P.A. y autorizar a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a abonar al Sr. Miguel Angel OSORIO el SETENTA POR CIENTO (70 %) de los ingresos, deducidos los gastos, según lo establecido en la Ordenanza 027/99 – Artículo 6° - Actividades de Transferencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión denominado Taller "Introducción a After Effects", el cual será dictado por el Sr. Miguel Angel OSORIO, bajo la responsabilidad de la Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social, Prof. Iris BERGERO, entre el 25 de Agosto y el 8 de Septiembre de

///



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

2012, con una carga horaria de DOCE (12) horas reloj.-

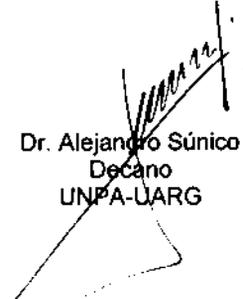
ARTÍCULO 2º.- FIJAR un arancel de PESOS CIEN (\$ 100,00) para asistentes externos y personal de la U.N.P.A. y gratuito para alumnos de la U.N.P.A.-

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a abonar al Sr. Miguel Angel OSORIO (C.U.I.T. Nº 20-26009195-3) el SETENTA POR CIENTO (70 %) de los ingresos, deducidos los gastos, según lo establecido en la Ordenanza 027/99 – Artículo 6º - Actividades de Transferencia.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº 434